

INTENDENCIA MPAL. COLONIA MESA DE ENTRADA - SALIDA
26 MAYO 2022
EXP N°: 01/2022/2433-1
Funcionario: 



RESOLUCION N° 488/022

Ma. MARTA DIAZ Colonia, 26 de mayo de 2022.-

VISTO: la Resolución N°1062/020 de fecha 26 de noviembre de 2020.-----

RESULTANDO I: que por la mencionada Resolución se dispuso con carácter excepcional extender el plazo para pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, sobretasas y sus adicionales correspondiente al ejercicio 2020, sin multas ni recargos, a los propietarios de inmuebles con destino Hotel, hasta el 30 de marzo de 2021.-----

RESULTANDO II: que por Resolución N°199/021 de fecha 6 de abril de 2021, se dispuso extender hasta el 31 de julio de 2021 dicho plazo para el pago del mencionado Impuesto y sus adicionales, por el ejercicio 2020.-----

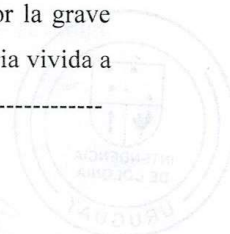
RESULTANDO III: que por Resolución N°544/021 de fecha 27 de julio de 2021, se dispuso extender hasta el 30 de noviembre de 2021 dicho plazo para el pago del mencionado Impuesto y sus adicionales, por el ejercicio 2020.-----

RESULTANDO IV: que por Resolución N°1040/021 de fecha 30 de noviembre de 2021 se dispuso extender hasta el 30 de marzo de 2022 dicho plazo para el pago del mencionado impuesto y sus adicionales, por el ejercicio 2020.-----

RESULTANDO V: que por Resolución N°824/021 de fecha 27 de setiembre de 2021 se dispuso extender hasta el 30 de marzo de 2022 el plazo para el pago del mencionado impuesto y sus adicionales, por el ejercicio 2021.-----

RESULTANDO VI: que por Resoluciones N°207/022 de fecha 10 de marzo de 2022 y N°400/022 de fecha 3 de mayo de 2022 se dispuso extender hasta el 30 de junio de 2022 el plazo para el pago del mencionado impuesto y sus adicionales, por el ejercicio 2020, 2021 y 2022.-----

CONSIDERANDO I: que la Intendencia mantiene su interés en el apoyo, fomento y desarrollo de la industria turística del Departamento y en particular por la grave situación que atravesó el sector, como consecuencia de la situación sanitaria vivida a nivel nacional e internacional.-----



ORIGINAL
Intendencia de Colonia

CONSIDERANDO II: que por la situación antedicha y en apoyo al sector, se entiende conveniente extender el vencimiento del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y sus adicionales por los ejercicios 2020, 2021 y 2022 para los inmuebles afectados al sector.-----

CONSIDERANDO III: que es potestad del Sr. Intendente la fijación del calendario de pago y por lo tanto su modificación.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

=====EL INTENDENTE DE COLONIA=====

===== RESUELVE=====

I) Dejar sin efecto las Resoluciones número 207/022 de fecha 10 de marzo de 2022 y 400/022 del 03 de mayo de 2022.-----

II) El plazo para el pago contado del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, y sus adicionales, correspondiente a los ejercicios 2020, 2021 y 2022, sin multas ni recargos, a los propietarios de los inmuebles con destino Hotel, vencerá el 20 de julio de 2022.-----

III) En caso de no realizar el pago contado, se admitirá la realización del pago en 6 (seis) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera el 20 de julio de 2022. En los meses de agosto a diciembre de 2022, el vencimiento será los días 20 de cada mes.-----

IV) En los casos en que el pago venza en día inhábil, el pago se extenderá al primer día hábil siguiente.-----

V) Siga para su notificación y difusión al Departamento de Hacienda y Relaciones Públicas.-----



27 MAYO 2022

GUILLERMO RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. CARLOS MOREIRA REISCH
INTENDENTE DE COLONIA